



RESOLUCION R-N° 0928-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 NOV 2011

Expte. N° 17.588/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN Y DE RENDICIONES DE CUENTAS, categoría 05 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 14, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

QUE debido a que el mes de enero de 2012 es de receso y que en algunos casos para el personal de apoyo universitario la licencia anual reglamentaria comprende el mes de febrero de 2012 inclusive, es necesario que el calendario del concurso de referencia se extienda hasta el mes de marzo de 2012.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN Y RENDICIONES DE CUENTAS, categoría 05, Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS dependiente de SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO  
(con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).

REDACCIÓN PROPIA

EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO O SIMILARES (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 4.446,64, más adicionales particulares.



RESOLUCION R-N° 0928-11

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 17.588/11

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de de 8:00 a 15:00 horas. Eventualmente la atención de actividades específicas asignadas por la Dirección.

**TEMARIO:**

- Proyecto de Extensión de la Universidad – Reglamentación y rendiciones.
- Cursos de Extensión, reglamentación y sus rendiciones.
- Programas de la Secretaría de Políticas Universitarias, reglamentación de rendiciones.
- Herramientas Ofimáticas.
- Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Colabora con la Dirección en la gestión administrativa económica de las actividades de la dependencia, colaborando además con las tareas generales que le encomiende la Dirección.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Supervisa los aspectos administrativos económicos en la ejecución de Programas y Proyectos de Extensión y actividades que se le asignen, interviniendo en el respectivo contralor de las rendiciones.
- Es responsable de recepción, registro, análisis, despacho y archivo de rendiciones de proyectos y demás actividad encomendadas a la Dirección.
- Asiste en la elaboración de proyectos correspondientes a las actividades (cursos, seminarios, conferencias, talleres y otras) que le sean encomendadas a la Dirección, confeccionando las rendiciones que correspondan.
- Desarrolla las tareas administrativas como Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección más aquellas que se le indiquen.
- Clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación del área.
- Atención y asesoramiento al público y presentantes de proyectos.
- Propone a la Dirección las modalidades de gestión que aporten a la mejora en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Rodolfo José ROHRBERG, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Sandra OLIVERA, Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas.



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 17.588/11

### SUPLENTES

- Nora Liliana WAYAR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- César IÑIGO, Secretaría Administrativa.
- Juan Carlos PALAVECINO, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** Desde el 24 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 21 y hasta el 27 de diciembre de 2011, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión Universitaria, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 1º al 7 marzo de 2012-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la Secretaría de Extensión Universitaria, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 1º al 7 de marzo de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** En la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el día 16 de marzo de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, APUNSa., Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0928-11